

MEMORIA ECONÓMICA SOBRE EL PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO AUTONÓMICO DE PERSONAS CON ESPECIAL VINCULACIÓN

El proyecto de Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del Registro autonómico de personas con especial vinculación no va acompañado de memoria económica que contenga la estimación del coste que esta norma pueda ocasionar.

La gestión de este Registro no supondría la necesidad de incrementar la dotación de medios personales y materiales de la Administración tributaria de la Comunidad, por las siguientes causas:

1ª.- El número de personas que, previsiblemente, tendrán acceso al Registro es limitado y está referido a:

- a) Los descendientes de la persona con la que el causante mantenía o hubiera mantenido un vínculo matrimonial o de pareja de hecho.
- b) Las personas que mantengan o hubieran mantenido un vínculo matrimonial o de pareja de hecho con un ascendiente del causante.
- c) Las personas que acrediten convivencia efectiva durante los tres últimos años de vida del causante.

2ª.- Por el escaso número de datos que se precisan para la incorporación al Registro, que además se cumplimentarán a través de una aplicación informática.

3ª.- Porque estamos en presencia de un proyecto normativo que establece normas de carácter procedimental en relación con una materia (Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones) que ya se viene gestionando en la Junta de Extremadura.

4ª.- Porque para su aplicación no se exige la creación de una nueva estructura administrativa ni la dotación de más medios a la ya existente.

Documento firmado electrónicamente por la Directora General de Tributos

Csv:	FDJEXUFJG8EJ8EQY8VPAV47LZSTLDT	Fecha	30/07/2025 10:54:43
Firmado Por	FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

